



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 1 MAY 2017

Exp.Ref: 0010445/2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0010445/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Marquez Haas, Rocio Andrea; y

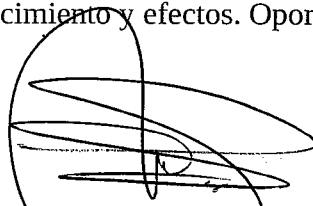
Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de participación en eventos,
- Que obra en autos la correspondiente certificación respaldatoria sobre la participación en eventos emitida por Alexandra Linian Baca, Directora de Intercambios Sociales Entrante (AIESEC UDP) y Javier Vidal Guerrero, Presidente del Comité Local de AIESEC UDEP
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso “j” del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.


POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Marquez Haas Rocio Andrea (DNI 38222951) desde 16/01/2017 al 13/03/2017, conforme a lo establecido por el inciso “j”, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Sociales - UNC




D.C. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

233

RESOLUCIÓN